

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 9 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 8599/2024).

Expediente E-7324.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dalton Gestión de Activos, S.L., con CIF núm. B10752996, y domicilio en el Paseo de la Castellana, núm. 60-3.º, de Madrid.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Línea aérea de media tensión para alimentación de SSAA de la SET Ruipérez», en el término municipal de Íllora (Granada).

c) Emplazamiento: La línea de media tensión para la alimentación de servicios auxiliares de la SET Ruipérez transcurre por el término municipal de Íllora, a través de las parcelas catastrales 23, 9004, 28 y 29 del polígono 45.

d) Características: La línea de interconexión en 20 kV unirá el punto de derivación de la línea propiedad de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., entre dos apoyos en las coordenadas UTM Huso 30 X: 417352.36 m E; Y: 4124077.15 m N, y la subestación de nueva construcción Ruipérez. Se trata de una línea de distribución de simple circuito, compuesta por un tramo aéreo que estará compuesto por dos torres de celosía de acero galvanizado en caliente con configuración de armado en tresbolillo. La línea contará con un tramo subterráneo de acometida al centro de transformación, que unirá el apoyo 2 (PAS) con dicho centro. La localización exacta de los apoyos de la línea propuesta es la siguiente: apoyo 1 en X=417344.00/Y=4124077.00; y apoyo 2 en X=417166.13/Y=4124066.81. La longitud total aproximada de la línea es de 178,16 metros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los

00301851

mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 9 de mayo de 2024.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Línea aérea de media tensión para alimentación de SSAA de la SET Ruipérez», en el término municipal de Íllora (Granada). Expediente E-7324.

LÍNEA DE EVACUACION AÉREA-SUBTERRÁNEA SSAA SET RUIPEREZ																					
Nº AFECCIÓN	DATOS TITULARES	DATOS PARCELA						AFECCIONES AÉREAS					AFECCIONES SUBTERRÁNEAS						Servidumbre Total (m²)		
	TITULAR	Término Municipal	Pol	Parc	Ref Catastral	Uso del suelo	Cultivo	Nº Apoyo	Ocupación Apoyo (m²)	Metros Lineales (m)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Servidumbre de Seguridad (m²)	ZANJA PERMANENTE			ZANJA TEMPORAL				ZANJA DE SEGURIDAD	
													(Metros Lineales)	Anchura (m)	Área (m²)	TIEMPO DE OCUPACIÓN (SEMANAS)	Anchura (m)	Área (m²)	Anchura (m)	Área (m²)	
1	JUAN DE DIOS ARÉVALO CARDENETE	Íllora	45	23	18104A04500023	Agrario	Labradío seco, Olivos seco, Monte bajo	1 (Nº2)	9,00	30,32	121,67	303,05	12,92	0,6	7,51	2	0,6	7,99	0,8	10,5	459,72
2	FEDERICO CABRERA CASAS	Íllora	45	28	18104A04500028	Agrario	Olivos seco	-		109,64	438,56	1.096,11									1.534,67
3	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	Íllora	45	9004	18104A04509004	Agrario	Improductivo	-		8,27	33,10	83,06									116,16
4	FEDERICO CABRERA CASAS	Íllora	45	29	18104A04500029	Agrario	Olivos seco, Matorral, Improductivo	1 (Nº1)	9,00	29,92	119,71	299,18									427,89

